



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

# SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución 279/2022**

**RESOL-2022-279-APN-SEDRONAR#JGM**

Ciudad de Buenos Aires, 02/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-50596754-APN-CGDS#JGM, los Decretos N° 415 de fecha 30 de junio de 2021 y N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022, la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 de fecha 22 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 415 de fecha 30 de junio de 2021 se homologó el Acta de fecha 26 de mayo de 2021 suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), por la cual se acordó, como cláusula tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el personal comprendido en el mencionado Convenio.

Que mediante la cláusula tercera del Decreto N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022, sustitutoria de la cláusula tercera del Acta de fecha 26 de mayo de 2021 citada ut supra, se establece que por única vez y hasta el 31 de diciembre del año 2023, el personal permanente comprendido en el convenio colectivo de trabajo sectorial que reuniera los requisitos para el acceso a un nivel escalafonario superior y hasta un máximo de dos niveles, podrá solicitar su reubicación manifestando por escrito su intención, conforme al régimen de valoración para la promoción por evaluación y mérito que el Estado Empleador establezca, previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Co.P.I.C.

Que por Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el artículo 2° del citado régimen establece que la unidad a cargo de las acciones de personal u organismo descentralizado comunicará, en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles computados a partir de la entrada en vigencia del régimen, a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la información de la totalidad del personal que



se encuentre en condiciones de ascender de nivel escalafonario, indicando cantidad de cargos por nivel.

Que el artículo 4° dispone que el titular de la Jurisdicción u organismo descentralizado determinará el inicio del Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel, designará a los miembros integrantes del Comité de Valoración y a los Secretarios Técnico Administrativo del Comité, como así también aprobará el cronograma del proceso en la misma Resolución.

Que por su parte el artículo 5° establece que el Comité de Valoración se integrará con UN (1) miembro en representación del máximo responsable de Unidad a cargo de las acciones de Personal de la Jurisdicción Ministerial o entidad descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel; UN (1) miembro en representación de la SECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y UN (1) miembro en representación del titular de la Jurisdicción o entidad descentralizada y que cada representante contará con un alterno que podrá intervenir indistintamente.

Que mediante NO-2022-30937614-APN-DRRHHS#JGM se ha dado cumplimiento a la comunicación prevista en el artículo 2° del Régimen de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público.

Que se encuentran incorporados al Expediente de referencia los documentos Nros. NO-2022-50076595-APN-DGYDCP#JGM, NO-2022-53222197-APN-SEDRONAR#JGM e IF-2022-52688146-APN-DRRHHS#JGM por los cuales la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y la responsable máxima de las acciones de personal de esta Secretaría han designado, respectivamente, a los miembros que en su presentación intervengan en el Comité de Valoración de esta SEDRONAR y cuyos Currículum Vitae se han glosado al Expediente, así como el de los Secretarios Técnico Administrativo.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDRONAR ha elaborado una propuesta de cronograma del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público, la que se encuentra vinculada al Expediente, como IF-2022-53845129-APN-DRRHHS#JGM.

Que, en consecuencia, corresponde disponer el inicio del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, designar al Comité de Valoración y al Secretariado Técnico Administrativo que intervendrá en el mismo y aprobar el cronograma del proceso.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA SEDRONAR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 4° de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 de fecha 22 de marzo de 2022 y del Decreto N° 51 de fecha 10 de enero de 2020.



Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por iniciado el Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público que revista en la planta permanente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (SEDRONAR).

ARTÍCULO 2º.- Designanse a los integrantes del Comité de Valoración y a los Secretarios Técnico Administrativo consignados en el IF-2022-52474559-APN-DRRHHS#JGM, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el cronograma del Proceso de Valoración para la Promoción de Nivel por Evaluación y Mérito para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, detallado en el IF-2022-53845129-APN-DRRHHS#JGM, que como Anexo II forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gabriela Andrea Torres

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/06/2022 N° 40951/22 v. 06/06/2022

**Fecha de publicación 06/06/2022**

